

Paso Carrasco, 20 de Febrero de 2019

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo **Enero** de 2019 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma **\$ 30189.-**

II) Que el Municipio por Resolución N° 01/19 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de **\$ 30189** (pesos uruguayos treinta ciento ochenta y nueve)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

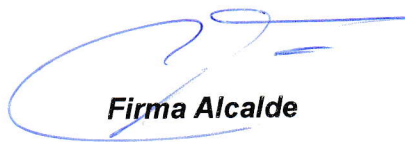
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Enero al 19 de Febrero de 2019.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 027/2019 acta n° 05


Firma Alcalde



Concejal

MARCELA ROJAS




Concejal

CESAR ACOSTA



Concejal

DANIEL SOFFOR



Concejal

MARTINIANO MOSA